



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de febrero de 2021
TR. N° 006-2021-AU-UNALM

Señor

Presente:

Con fecha 23 de febrero de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 006-2021-AU-UNALM.- La Molina, 23 de febrero de 2021.
CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 003-2019-AU-UNALM, de fecha 02 de mayo de 2019, se conformó el Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a partir del 02 de mayo de 2019 y por el período reglamentario; Que, el artículo 165° del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria La Molina establece que: *"El Tribunal de Honor Universitario tiene como función emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética, en la que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria de la UNALM, y propone, según sea el caso, las sanciones correspondientes al Consejo Universitario. Está conformado por tres (3) docentes principales de reconocida trayectoria académica y profesional, e irreprochable conducta ética, elegidos para un periodo de un (1) año por el Consejo Universitario a propuesta del rector. Pueden ser reelegidos por un período inmediato adicional"*; Que, la rectora(e) propone designar a la Dra. María Nilda Varas Castrillo de Dagnino de la Facultad de Economía y Planificación, Milciades Leonidas Miguel Castro de la Facultad de Ciencias Forestales y reelegir al Dr. Javier Arturo Ñaupari Vásquez de la Facultad de Zootecnia como miembros del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a partir del 24 de febrero del 2021 y por el período reglamentario; Que, el artículo 391° del reglamento General de la UNALM, establece" que el Tribunal de Honor es presidido por el profesor más antiguo"; De conformidad con lo establecido en el artículo 57° numeral 57.5 de la Ley Universitaria N° 30220; artículo 127° literal i) del Estatuto de la Universidad Agraria La Molina, artículo 289° literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y a lo acordado por la Asamblea Universitaria en su sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Conformar el Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a partir del 24 de febrero de 2021 y por el período de un año venciendo el 23 de febrero de 2022, Tribunal que estará conformado por los siguientes integrantes:

- Dr. Milciades Leonidas Miguel Castro, Presidente
- Dr. María Nilda Varas Castrillo de Dagnino
- Dr. Javier Arturo Ñaupari Vásquez

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Vilma Elvira Gómez Galarza.- Rectora(e).- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL

